



## La Audiencia de Soria condena al director de una clínica dental por estafar a un cliente

La Audiencia Provincial de Soria ha dictado una sentencia en la que condena al director de una clínica dental de Soria como autor de un delito de estafa, con la atenuante de reparación del daño, a la pena de seis meses de prisión, y le absuelve del resto de hechos que le atribuía tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular.

Así mismo, la Audiencia absuelve a la esposa del acusado de la participación que se le atribuía en los mismos hechos, del delito de receptación o de una posible participación a título lucrativo, al no existir prueba alguna de que tuviera conocimiento de los hechos o que hubiera participado en modo alguno en los mismos, tomando además en cuenta que las cantidades que se obtuvieron ilícitamente fueron repuestas por el acusado.

En el acto de juicio el Ministerio Fiscal y la acusación particular retiraron la acusación respecto al padre del acusado, motivo por el que también procede su absolución.

La Audiencia considera acreditado que el acusado, que ejerció como director de una clínica dental de Soria entre los meses de julio de 2014 y enero de 2015, aprovechando la confianza que había conseguido con uno de sus clientes que venía recibiendo tratamiento dental en dicha clínica varios meses antes, le realizó una llamada telefónica mientras el acusado se encontraba de vacaciones de esquí en los Alpes indicándole la premura de abonar los tratamientos recibidos.

El acusado le proporcionó ...